



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día **24 de febrero de 2017**, adoptó entre otros el acuerdo que en extracto se transcribe:

“PUNTO SEGUNDO: DELEGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTE EN LA RECOGIDA BÁSICA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE PUNTOS DE CONTENERIZACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS Y PODAS Y SERVICIO DIFERENCIADO PARA LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE LAS FRACCIONES PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS (EXPEDIENTE: SEPABI-03/16).

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para delegación de la adjudicación del contrato de servicios sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros (EXPEDIENTE: SEPABI-03/16).

(...) Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Tras la licitación del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios para la adjudicación del contrato de servicios sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a planta de tratamiento de RSU, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros el municipio de Ogíjares.

Una vez realizada por la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación en favor de la entidad mercantil CESPAS, S.L., al resultar ser la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con su sesión celebrada en fecha 13 de febrero de 2017.

Una vez adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el requerimiento de la documentación preceptiva previa a la adjudicación en los términos previstos en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con los artículos 146.4 y 151.1 del TRLCSP.

Con el fin de favorecer la eficacia y agilidad que demanda la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de contenedores y recogida y transporte de fracciones de papel cartón y envases ligeros previstos en los pliegos que rigen el contrato.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la adjudicación del contrato de servicios sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a planta de tratamiento de RSU, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros el municipio de Ogíjares.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización de la adjudicación en documento administrativo, tal y como exige el artículo 156 del TRLCSP.

Siendo aprobado el acuerdo por 11 votos a favor (6 APPO, 4 PP, 1 C'S) y 5 en contra (2 PSOE, 2 AHSP, 1 IU-PG).”

Y para que conste y surta a los efectos que procedan, firmo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ogíjares a 20 de abril de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO